

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23827 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy, en el Procedimiento nº 165/2011-I, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado a la deudora doña VANESA PALACIOS GIL con domicilio en Nules (Castellón), en la calle Francesc Ezquerrer, nº 22 y D.N.I. nº 53.223.160X.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Estado.

Castellón, 23 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110056485-1